



ESE CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL
BUENAVISTA - BOYACÁ
NIT: 820003550-8 COD: 1510900686

RESOLUCIÓN No. 010-2024

(06 Marzo de 2024)

Pág. 1 de 2

“Por medio de la cual se adjudica el contrato de Suministro No. 004-2024”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA - BOYACA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, CONSTITUCIONALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY A TRAVÉS DEL ACUERDO 032 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL Y

CONSIDERANDO

Que el día 01 de Marzo se realizó Solicitud de cotizaciones para **SUMINISTRO DE MATERIAL ARBOREO, JARDIN O FITOTECTURA PARA LA ADECUACION DE ZONAS COMUNES DE LA ESE CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL BUENAVISTA**, atreves de la cartelera informativa y pagina Web de la ESE <http://www.esebuenavista.gov.co/transparencia>

Que el día 06 de Marzo de 2024, se llevó a cabo la revisión de las cotizaciones solicitadas, en la cual se recibió única propuesta de **SERGIO ESTEBAN GOMEZ ALDANA**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 1.049.621.849** expedida en Tunja - Boyacá

Que la Gerente de la E.S.E CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL, procedió a realizar la elaboración del estudio técnico financiero, según lo establecido en la solicitud de cotización y/o pliego de condiciones, en el cual quedo habilitado el proponente **SERGIO ESTEBAN GOMEZ ALDANA**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 1.049.621.849** expedida en Tunja - Boyacá

Que dado lo anterior y al informe de evaluación preliminar, el proponente **SERGIO ESTEBAN GOMEZ ALDANA**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 1.049.621.849** expedida en Tunja - Boyacá, fue el único proponente habilitado.

Que de acuerdo a lo anterior se deja en firme el informe técnico financiero y por ende se procede a la adjudicación del contrato al proponente **SERGIO ESTEBAN GOMEZ ALDANA**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 1.049.621.849** expedida en Tunja - Boyacá; pues como producto del desarrollo del proceso se determinó que el oferente reunió



ESE CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL
BUENAVISTA - BOYACÁ
NIT: 820003550-8 COD: 1510900686

todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones.

Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario expedir la presente Resolución Administrativa para legalidad del acto.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- Adjudicar al proponente **SERGIO ESTEBAN GOMEZ ALDANA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.049.621.849** expedida en Tunja - Boyacá, el contrato resultante; cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIAL ARBOREO, JARDIN O FITOTECTURA PARA LA ADECUACION DE ZONAS COMUNES DE LA ESE CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL BUENAVISTA**, por un valor de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESO MCTE. (\$10.402.846,00) INCLUIDO AIU** y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, conforme a las unidades, cantidades, precios, condiciones, plazos, requisitos y demás establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario, en los estudios y documentos previos y pliegos de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido.

ARTÍCULO TERCERO. - Publicar el presente acto administrativo en la página Portal Web de la E.S.E <http://esebuenavista.gov.co/transparencia>, www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y cartelera Informativa de la E.S.E Centro de Salud Santa Isabel, Calle 3 No. 1 – 24, Buenavista Boyacá.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Buenavista a los Seis (06) días del mes de Marzo de 2024.

EDITH ALEIDA BALLESTEROS PEÑA
GERENTE